

# PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

## 2017

### Introducción

El presupuesto es un documento de la máxima importancia ya que es el instrumento que permite poner en marcha y llevar a la práctica los objetivos programados por el gobierno municipal en función de las necesidades de los vecinos y realizar una planificación y control de la gestión municipal.

Este Presupuesto reafirma su compromiso con el vecino de Boadilla que sigue siendo el "centro de la acción política municipal" y con una serie de principios rectores que guían la acción de gobierno: eficacia, eficiencia, austeridad y transparencia.

Por ello, este presupuesto incluye la puesta en marcha de nuevas inversiones como la mejora y rehabilitación del casco urbano, la rehabilitación de las huertas del Infante D. Luis así como la mejora en la dotación para el mantenimiento integral de la ciudad.

Otras medidas que impactarán en la vida de todos los vecinos serán la puesta en marcha de nuevas ayudas a la familia y la maternidad, el aumento de las subvenciones a los mayores del municipio así como el aumento de la dotación para actividades culturales y juveniles o para el mantenimiento y gestión de centros educativos.

Este aumento en los servicios que se ofrecen al vecino se combina con el mantenimiento de una política fiscal cuyo principio básico es la congelación, y rebaja cuando es posible, de los impuestos y tasas que pagan los vecinos. Principio que rige este presupuesto y esta combinación es posible fruto de la saneada situación económica y financiera del Ayuntamiento.

Todos estos aspectos se detallan a lo largo de las páginas de esta "Memoria" que como indica la legislación es uno de los documentos que deben integrar el Presupuesto de una entidad local y que, tal y como define el Punto 1, apartado a) del artículo 168 TRLHL, explica el contenido del mismo así como las principales modificaciones que presenta en relación al presupuesto vigente.

Las [principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor](#) son las siguientes:

#### CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1- La **clasificación orgánica** del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Boadilla para 2017 sufre ligeras **modificaciones como consecuencia de cambios en la estructura de algunas Concejalías delegadas**.

Los nuevos Orgánicos coinciden con las Delegaciones aprobadas y son los siguientes:



ORGÁNICO 01-	ALCALDÍA
ORGÁNICO 02-	COORDINACIÓN, SEGURIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS - 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 03-	URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO - 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 04-	SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE - 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 05-	ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO - 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 06-	EDUCACIÓN, FAMILIA Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 07-	NUEVAS TECNOLOGÍAS
ORGÁNICO 08-	PROXIMIDAD, URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
ORGÁNICO 09-	JUVENTUD
ORGÁNICO 10-	CULTURA Y TURISMO
ORGÁNICO 11-	EMPLEO, FORMACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMERCIO
ORGÁNICO 12-	ASUNTOS SOCIALES Y PERSONAS MAYORES
ORGÁNICO 13-	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

2- La clasificación por programas de gastos se mantiene **sin cambios**.

3- Por último, en cuanto a la **Clasificación económica de gastos** se han creado nuevos siguientes conceptos específicos para la inclusión a nivel presupuestaria de contratos significativos que dan soporte a actuaciones y equipamientos que se han puesto a lo largo del año 2016 o se pondrán en marcha el próximo año:

22754- TRPOE PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO/BOAJAM

22757- TRPOE VIGILANCIA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

22758- TRPOE SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL

Se ha modificado también, para concretar o ampliar la naturaleza de los servicios que engloban, la denominación de los siguientes subconceptos:

22713- TRPOE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y POST-TEMPRANA

22750- TRPOE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y TEATRO

22751- TRPOE ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CORTOS (Y BOAJAM)

35200- INTERESES DE DEMORA

44402- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EMSV-ALQUILER DE BICICLETAS

48003- TRANSFERENCIAS CORRIENTES - "CHEQUE MAMÁ"



50000- FONDO DE CONTIGENCIA

---

61902- PRISMA 2016-2019

---

61903- REMODELACIÓN DE LA PISTA DE SKATE C/FRANCISCO DE GOYA

---

63205- REHABILITACIÓN HUERTAS PALACIO INFANTE DON LUIS

---

## ANÁLISIS DE INGRESOS

Tras la rebaja realizada en el ejercicio 2016 del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles del 0,5% al 0,4%, situándolo en el mínimo legal para todos los inmuebles del municipio, el equipo de gobierno mantiene su línea de actuación de congelación, y rebaja cuando sea posible, de la carga impositiva que soportan los vecinos.

Para llevar a la práctica este principio se mantienen todas las rebajas y bonificaciones impositivas puestas en marcha en los últimos años como la rebaja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) al mínimo legal y bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles (las relativas a familias numerosas se mantienen en el máximo legal), Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía, ICIO y el propio IVTM.

En lo relativo a las tasas y precios públicos, se mantiene la reducción al 50% de la tasa por apertura de negocio y las rebajas y bonificaciones en los precios de las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo. Unas medidas que se sumaron a otras bonificaciones y descuentos ya existentes para familias numerosas, personas con discapacidad, etc.

Los aspectos más destacados del presupuesto de ingresos son:

Respecto a impuestos (directos e indirectos):

La previsión de **ingresos** derivada del **Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** de naturaleza urbana **se consolida este ejercicio**, tras la rebaja realizada en el año 2016, **aunque aumenta ligeramente**, pasando de 25,3 a 25,8 millones de euros, **debido a las altas de nuevas construcciones**.

Los ingresos previstos por el **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica disminuyen ligeramente respecto al año anterior** por una ligera bajada en el número de vehículos que integran el padrón de este impuesto.

La recaudación prevista por el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)** **experimenta un incremento cercano al 5%** derivado de la recuperación económica lo que implica un mayor número de transacciones sujetas a este tributo. Una afirmación que se ve refrendada por las elevadas cifras de ejecución de este impuesto en los últimos ejercicios.

Respecto al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, los datos remitidos por el Departamento de Gestión Tributaria se corrigen al alza por la intervención municipal debido a la distribución de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto, así como por la implantación de procesos de inspección tributaria, situándose la previsión de recaudación en **475.000 euros para el año 2017**.

El **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** también sufre una variación al alza derivada, como indican los informes técnicos, tanto del análisis de la ejecución de este tributo durante ejercicios anteriores, de su evolución durante el actual ejercicio y de la previsión de un incremento de solicitudes de licencias de obras en los nuevos desarrollos urbanísticos del municipio. Todo ello, conlleva unas previsiones de recaudación derivadas de este impuesto en **2,9 millones de euros**.

Respecto a las tasas y precios públicos los aspectos más destacados son:

Las **tasas por servicios urbanísticos** (primera ocupación, obras mayores, etc.) **experimentan un incremento, de 1,2 millones a casi 1,5 millones de euros**, derivado de la recuperación de la actividad económica que se traduce tanto en nuevas construcciones que atraen a nuevos vecinos como por la renovación de las existentes (casa y locales comerciales).

La recuperación de la actividad económica también implica un **aumento de los ingresos previstos por la tasa de apertura de establecimientos**.

También se debe destacar que los ingresos derivados de los **precios públicos de la Escuela Infantil Romanillos** ajustan nuevamente a la baja como consecuencia de los reajustes en los costes y la distribución de los mismos derivados de la renovación del Convenio en materia de Escuelas Infantiles suscrito con la Comunidad de Madrid.

Los ingresos derivados de los Precios públicos Escuela de Música y Talleres, Actividades de Educación y Deportes se estabilizan y se corrigen a la baja la estimación de ingresos por actividades de Juventud puesto que los nuevos contratos han permitido reducir de las tasas de estos servicios.

Se incrementan los ingresos derivados de recargos de recaudación a la vista de la evolución de la ejecución de esta partida en los últimos años que se ha ido incrementando.

De acuerdo con el PAAIF de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda se incrementan las previsiones por los conceptos de estacionamiento regulado y suministro de agua.

El resto de pequeños ajustes tratan de recoger con la mayor fidelidad posible la evolución tendencial de los ingresos y el grado de ejecución del ejercicio 2016.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, señalar que en lo que respecta a la **participación en los tributos del Estado y la compensación IAE se ha optado por mantener las previsiones del año 2016** debido a la ausencia en estos momentos de un anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y la proroga efectiva del presupuesto de este año.

Los ingresos derivados **de Convenios con la Comunidad de Madrid se mantienen estables**. En este caso se debe recordar que se continua aplicando el criterio de presupuestar tan solo aquellas subvenciones cuya recepción este sustentada en compromisos firmes.



Se presupuestan también los **150.000 euros procedentes de los convenios con el Banco Santander** que en 2017 serán de carácter íntegramente corriente destinándose a la puesta en marcha de un nuevo servicios de alquiler de bicicletas.

En cuanto a los **ingresos patrimoniales** se rebajan las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y saldos en cuentas corrientes debido entre otros aspectos a los mínimos los tipos de interés ofertados por las entidades bancarias aunque aumentan los ingresos derivados de los dividendos del Canal de Isabel II.

## ANÁLISIS DE GASTOS

Si tenemos en cuenta la **clasificación económica**:

CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):

**El importe total de este capítulo asciende a 18.830.000 euros produciéndose una disminución respecto a 2016 derivada de la desaparición de los 450.000 euros previstos en 2016 para poder reintegrar a los empleados públicos el 50% de la paga extra y adicional de diciembre de 2012.**

Por otro lado, y de acuerdo con los límites previstos en la Ley de Reforma de la Administración Local, se mantienen los créditos necesarios para atender los gastos derivados de los distintos regímenes de dedicación aprobados para los miembros corporativos por el Pleno de fecha 18 de junio de 2015, así como para el personal eventual nombrado a raíz de los acuerdos adoptados en dicha sesión.

Asimismo se mantiene una bolsa genérica ya dotada en el año 2106 con los sobrantes derivados de la aplicación de lo señalado en el párrafo anterior, para la realización de las adaptaciones que resultaren precisas en materia de gastos de personal respetando en todo caso el límite que para el incremento de la masa salarial prevé el proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 ante la falta de un anteproyecto de ley para el año 2017.

El importe de dicha bolsa se ha reducido ligeramente como consecuencia de la **dotación parcial de cuatro nuevas plazas de Policía Local y el incremento de los importes destinados a la acción social y servicios extraordinarios del personal municipal.**

La ausencia de un anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado motivo que el resto de epígrafes del capítulo de personal se mantenga idéntico al del ejercicio 2016 aunque se ha previsto, dentro de la partida **Fondo de Contingencia, una cantidad equivalente al 1% del importe consignado en el capítulo de personal del presupuesto ante la posibilidad que se pudiese aprobar una actualización de las retribuciones de los empleados públicos.**

CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):

Este capítulo contempla **aumento de casi un 5% y asciende hasta los 28,5 millones de euros para poder la puesta en marcha de nuevos servicios o la**

## **ampliación de los existentes y para continuar ofreciendo a los vecinos y unos servicios públicos de calidad.**

Este incremento se debe, por un lado, la puesta en marcha de nuevos servicios o ampliación de los existentes, como por ejemplo:

- el incremento de dotación referente al servicio de mantenimiento integral del municipio (aceras, calles, etc.) como consecuencia de la ampliación del mismo a las zonas nuevas del municipio que en los últimos años han visto llegar a nuevos vecinos
- el nuevo servicio de vigilancia de edificios municipales
- ligero aumento de la dotación a programas de prevención de la violencia de género o la dotación del Centro de Atención a la Familia
- aumento en la dotación de las partidas correspondientes a la gestión de las Escuelas Infantiles Takara y Achalay y en la dotación del servicio de gestión del comedor de la Escuela Infantil Romanillos
- aumento de la partida destinada a la gestión del Centro de Atención Temprana Carolina Juzgado que ofertará atención post-temprana
- aumento de las partidas destinadas a actividades de mayores y a los diversos programas de servicios sociales
- aumento de la partida destinada a la gestión de la piscina cubierta municipal y ajustes en las partidas que recogen la gestión del resto de instalaciones deportivas municipales.
- aumento de las partidas para continuar adquiriendo nuevos equipos y aplicaciones informáticos y seguir avanzando en la implementación de la administración electrónica a toda la actividad y servicios municipales para facilitar las relaciones del vecino con la administración.
- aumento de la partida destinada a festejos para una mejor imputación presupuestaria de aquellas actividades (alumbrado navideño, etc.) que se realizan "a caballo" entre dos ejercicios presupuestarios.
- aumento de la partida destinada al mantenimiento y limpieza de los edificios e instalaciones municipales para dar cabida a las nuevas instalaciones puestas en marcha en los últimos años y que el vecino que acuda a las dependencias del Ayuntamiento sea atendido en las mejores condiciones
- aumento de la partida destinada a la organización de actividades juveniles para poder ofrecer muchas más alternativas de ocio a uno de los sectores más importantes y numerosos de la población de Boadilla
- aumento de la partida destinada a la organización de actividades culturales de carácter general y las que se realizan específicamente en el Palacio del



Infante D. Luis para poder continuar ofreciendo y aumentar la oferta cultural disponible en el municipio

- también se produce un incremento en la partida destinada a la gestión de la escuela de música para poder ampliar la oferta de formación en actividades artísticas a teatro así como en la destinada a adquisición de libros para mejorar e incrementar la dotación de las bibliotecas municipales
- se aumenta la dotación de la partida destinada a actividades de fomento del empleo así como las destinadas a promocionar y fomentar el comercio local

El apartado referente al mantenimiento de zonas verdes se reduce a la vista de las ofertas presentadas en el proceso de renovación de este contrato que rebajan sustancialmente el coste que deberá asumir el municipio por este servicio.

Y más en el ámbito interno, pero con repercusión directa en el vecino, ya que con estas actuaciones se aumentará la eficiencia en la gestión y por ello se podrá seguir mejorando en el servicio prestado a los vecinos:

- desarrollo del Plan de Auditorías que evaluará, bajo la dirección de la intervención municipal, como se están ejecutando diversos contratos y concesiones municipales así como también revisará diversas subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.
- puesta en marcha de un servicio de apoyo a la unidad de tributaria municipal

Y por otro lado, el alza de este capítulo se debe a la evolución de los precios de suministro y a la previsión de actualización de precios, porque aunque en los últimos meses el Índice de Precios al Consumo (IPC) ha sido negativo, se ha previsto en torno al 1% por el riesgo que implica la evolución de la inflación en un escenario económico tan cambiante como el actual.

También se producen reducciones en algunas partidas (por ejemplo: mantenimiento de las zonas verdes del municipio) derivadas de la adjudicación "a precio" de algunos contratos formula que está reportando grandes ahorros al consistorio y de la revisión, como es el caso de la gestión de las instalaciones deportivas, de las ejecuciones de las mismas en el último ejercicio.

### CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS):

Este capítulo ya sufrió en el presupuesto 2016 **una reducción de casi el 90%, bajando el importe consignado en el mismo a los 30.000 euros debido a que, al haberse amortizado completamente el préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015, no hay que consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).**

Para el ejercicio 2017 se mantiene la misma dotación presupuestaria pues es suficiente para atender los gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio y se incluye una nueva partida, de muy escasa cuantía, para atender los intereses de demora que pudieran producirse.

## CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

La dotación presupuestaria aumenta casi un 50% para mantener las diferentes subvenciones que este Ayuntamiento tiene en marcha para apoyar a la familia, mayores y a aquellas personas que están pasando dificultades y necesitan un apoyo de las administraciones públicas.

Por ello, se mantiene la dotación prevista en el ejercicio 2016 para las Becas para Adquisición de Libros y Material escolar y para las Ayudas por Nacimiento y Manutención de Niños Menores de tres años.

En este línea de apoyo a la maternidad y a la familia se crea para el año 2017 una nueva subvención denominada "Cheque Mamá" para apoyar a aquellas mujeres embarazadas en dificultades.

Y por otro lado, se aumentan el importe de la subvención que se otorga a la Asociación de Mayores del municipio así como la partida de emergencia social y subvención de abono transporte a los mayores.

En el capítulo de reducciones señalar que disminuye la aportación que realiza el Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes como consecuencia de la puesta al día realizada durante el año 2016.

Por último señalar que se mantiene la misma dotación para las subvenciones a entidades deportivas y asociaciones que fomentan la participación ciudadana y que se añade, dentro de las encomiendas de gestión a la EMSV previstas en el PAAIF de la misma, el servicio de alquiler de bicicletas.

## CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)

Un año más podemos destacar la presupuestación de **nuevas inversiones con financiación corriente que para el ejercicio 2017 aumentan en un 62% respecto al año 2016 ya que pasan de 2,6 a 4,2 millones de euros.**

Este hecho confirma, una vez más, la solvencia de las finanzas municipales, sin necesidad de acudir a financiación externa para acometer sus propias inversiones, sin necesidad de aprobar plan de ajuste ni acogerse al pago a proveedores habilitado por el Estado, estando al corriente de todas sus obligaciones con terceros.

Una vez señalado esto, indicar que el criterio seguido continua siendo el de incluir en los créditos iniciales del presupuesto 2017 solo aquellas inversiones que se financien con recursos de carácter ordinario, pues el resto se harán con cargo a los remanentes de crédito provenientes del presupuesto 2016.

Entre las inversiones financiadas con recursos corrientes caben destacar:

- las dotaciones para las aportaciones municipales para:
  - ✓ el ejercicio 2017 al Plan de la Comunidad de Madrid PRISMA 2016-2019 que permitirá, a lo largo de ese periodo, invertir-entre las dos administraciones, 9 millones de euros en la mejora y rehabilitación del casco histórico de Boadilla del Monte.





- ✓ el ejercicio 2016 (no consumida) y 2017 al convenio suscrito con el Ministerio de Fomento para la rehabilitación de las Huertas del Palacio del Infante Don Luis. Convenio que a lo largo de la dotación del mismo permitirá destinar 3 millones de euros a la rehabilitación de este maravilloso monumento.
- ✓ la remodelación de la pista de "skate" municipal en la c/ Francisco de Goya.
- ✓ el incremento de la parte de inversión del contrato de mantenimiento integral del municipio
- ✓ las inversiones destinadas a las obras de mejora de los centros educativos cuyo mantenimiento corresponde
- ✓ el aumento de las inversiones en nuevas tecnologías, dentro del plan de modernización de la administración municipal.
- ✓ las inversiones en materia de seguridad, que se incrementan notablemente ante la previsión de adquisición de nuevos equipamientos para la Policía Local.

Indicar que para mayor información sobre las inversiones a realizar en el año 2017 se incluye entre los documentos que conforman el presupuesto el "Anexo de Inversiones" con el detalle de las inversiones previstas para el ejercicio 2017 y "Plan Cuatrienal de Inversiones" que recoge las actuaciones previstas en este área para toda la legislatura.

## CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS)

Este capítulo aparece a cero puesto que tras la amortización **completa del préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015**, no hay que consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).

Desde el punto de **vista orgánico** los cambios y modificaciones más importantes son las siguientes:

En el área de **ALCALDÍA** el presupuesto se mantiene idéntico al del año 2016

### CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

Boadilla del Monte es uno de los municipios más seguros de la Comunidad de Madrid y uno de los objetivos para el 2016 es mantener ese clima de seguridad y tranquilidad en el municipio por ello el presupuesto de esta concejalía aumenta un 2,5% respecto al año 2016.

El aumento más significativo se producen la dotación para inversiones en relacionadas con la seguridad ciudadana para dotar a la Policía Local de los medios adecuados para desarrollar eficazmente su trabajo.

### CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE , TRANSPORTES Y FESTEJOS

Su presupuesto se incrementa un se mantiene prácticamente igual al del año 2016 incluso desciende ligeramente por reducciones ya mencionadas anteriormente como la producida en la aportación municipal al Consorcio Regional de Transportes o en el

apartado mantenimiento de zonas verdes que superan a los incrementos realizados en la dotación para el mantenimiento integral de la ciudad (un servicio que dispondrá de un 5% y un 7% más de dotación para gasto corriente y para inversión respectivamente) o para la mejora en la organización de festejos.

### **CONCEJALÍA DE ALCALDÍA -HACIENDA, PRESIDENCIA Y COMERCIO**

El presupuesto de este área aumenta su 4% fundamentalmente porque se incluyen dotaciones para la realización de un Plan de Auditorías de los servicios, concesiones y subvenciones municipales y para poner en marcha un servicio de apoyo a la inspección tributaria con la colaboración de empresas expertas en estas áreas.

### **CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Aumenta su presupuesto en un 7,6% debido al aumento de partidas destinadas a la adquisición de nuevos equipos informáticos para poder continuar implementando la implantación de la administración electrónica y de esa forma aumentar la eficacia y rapidez del trabajo interno del Ayuntamiento mejorando la respuesta al vecino al que, además, se le proporcionan nuevas vías para relacionarse con la administración.

### **CONCEJALÍA PROXIMIDAD Y URBANIZACIONES**

La modificación más importante es la que se produce en las partidas de limpieza y mantenimiento de edificios que aumentan su dotación para así poder realizar un adecuado mantenimiento de los edificios municipales y ofrecer a los vecinos y usuarios de las instalaciones municipales unos espacios adecuados, modernos, limpios y seguros.

### **CONCEJALIA DE JUVENTUD**

Su presupuesto aumenta dada que se aumentan las dotaciones previstas para actividades juveniles (actividades y talleres de la Casa de la Juventud, actividades de Ocio Nocturno, etc.)

### **CONCEJALÍA DE CULTURA Y TURISMO**

El presupuesto de esta concejalía aumenta más de un 6% debido a los aumentos que se producen en las partidas destinadas a:

- la organización de actividades culturales de carácter general y las que se realizan específicamente en el Palacio del Infante D. Luis
- a la gestión de la escuela de música para poder ampliar la oferta de formación en actividades artísticas a teatro
- así como en la destinada a adquisición de libros para mejorar e incrementar la dotación de las bibliotecas municipales

### **CONCEJALÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y COMERCIO**

Destaca el aumento de la partida destinada a promoción del empleo, que aumenta un 7%, con el objetivo de realizar acciones que permitan aumentar la empleabilidad de los vecinos del municipio y, de esta forma, ir reduciendo todavía más la tasa de paro existente en Boadilla.

Así como también son reseñables los aumentos en las partidas destinadas a la promoción del comercio local que se incrementan una media de un 30%.



## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y SERVICIOS A LA CIUDAD

Aumenta su presupuesto un 8% puesto que se incrementan las partidas destinadas al sostenimiento de las Escuelas Infantiles Takará y Achalay así como la destinada a la gestión del comedor de la Escuela Infantil Romanillos.

Por otro lado, se mantienen las mismas dotaciones en las partidas de Ayudas por Nacimiento y Manutención y las Becas para adquisición de libros y se añade una nueva partida, ya mencionada anteriormente, para el apoyo a las mujeres embarazadas que estén en dificultades.

## CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

Esta Concejalía aumenta su presupuesto más de un 9% derivado del aumento de las partidas destinadas a:

- las actividades de mayores y a los diversos programas de servicios sociales
- la subvención que se otorga a la Asociación de Mayores del municipio así como la partida de emergencia social y subvención de abono transporte a los mayores.

## CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Aumenta su presupuesto derivado del aumento en la dotación de las partidas que se aplican a la gestión de las diferentes instalaciones municipales (instalaciones que se han aumentado en el último año con el gimnasio del Pabellón Rey Felipe VI) y así ofrecer múltiples actividades para que los vecinos de Boadilla puedan practicar deporte y llevar una vida saludable.

Las **Concejalías de Urbanismo** aumenta su presupuesto en más de un 50% fundamentalmente por las nuevas inversiones que se financian con recursos corrientes.

Se presenta por tanto para su aprobación al pleno de un presupuesto austero, equilibrado que sigue apostando por el apoyo a la familia y las políticas sociales y que mantiene un esfuerzo inversor para promocionar la actividad económica y dar respuesta a las necesidades de los vecinos y cumpliendo con la normativa de estabilidad presupuestaria y compromisos de déficit a los que estamos obligados las administraciones públicas.

Fdo digitalmente: María del Mar Paños de Arriba

Cuarta Teniente de Alcalde y Concejal de Economía y Hacienda